



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, ocho de junio de dos mil veintiuno.

En atención a la anterior petición del Apoderado Judicial del señor *JORGE ARMANDO VILLAMIZAR ROJAS*, *reitérese* al Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga el contenido del oficio No. 347 calendado 5 de abril de 2021, relacionado con el embargo del bien inmueble denunciado como de propiedad de la cónyuge sobreviviente, al que debe dar trámite sin demora, comunicarlo a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co y estar atento el interesado. *Ofíciense y envíese copia* de dicha petición y anexos.

Agréguense al proceso las respuestas recibidas a las órdenes de embargo y *pónganse en conocimiento* de los herederos y cónyuge.

Se recuerda a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde de lunes a viernes **y simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones**, que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFE

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00131-00 sucesión intestada

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50b9a2f5994307a62b3e46896f29fc8149df35f22e5811a031b7adbf6ebcd0c9



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Documento generado en 08/06/2021 03:45:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>